

Publicado en el DIARIO OFICIAL  
Fecha: 17-11-2020

CMM/CAS/LBM  
Int. N° 885/2020

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 584, (V. Y U.), DE 2020 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020/

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA  
12 NOV 2020  
RESOLUCIÓN TRAMITADA

SANTIAGO,

12 NOV 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1640

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 41, (V. y U.), de fecha 09 de enero de 2020 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- La Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y,

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 30 de abril, 28 de mayo, 30 de junio, 18 de agosto, 30 de septiembre y 3 de diciembre de 2020;
- Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 30 de septiembre, en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente, siendo necesario ajustar los recursos dispuestos en la misma;
- Los correos electrónicos ambos de fecha 05 de noviembre de 2020, que dan cuenta de la conformidad de los jefes de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020 y sus modificaciones, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	691.173,40
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	750.824,28
L.G.B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	288.834,10
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Péncahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	491.051,24
	Provincia de Linares	143.285,47
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualafé, de la Provincia de Curicó	106.804,00
Ñuble	Todas las comunas	464.274,50
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	1.017.359,20
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	100.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	813.616,42
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	326.539,42
Los Lagos	Provincia de Osorno	426.926,00
	Provincia de Llanquihue	239.214,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	200.000,00
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00
	Provincia de Santiago	495.151,46
<b>TOTAL</b>		<b>7.125.053,49</b>

2. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 30 de septiembre de 2020, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Valparaíso	Valparaíso	Quintero	FRANCISCO COLOANE II	156204	108	116.475,88
2	L.G.B. O'Higgins	Cachapoal	Rancagua	CONDominio LA LUZ	156816	155	175.213,50
3	Maule	Talca	Péncahue	BRISAS DE PENCAHUE	156732	153	148.390,50
4	Maule	Linares	San Javier	BICENTENARIO VI B	153679	75	58.635,00
5	Maule	Curicó	Licantén	EL ESFUERZO DE LICANTÉN	159442	100	96.804,00
6	Ñuble	Diguillín	El Carmen	COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA VIDA	151339	1	2.541,80
7	Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	LLACOLEN VALLE LA PIEDRA	150769	14	16431,2
8	La Araucanía	Cautín	Padre las Casas	BICENTENARIO II	157708	159	172924,22
9	La Araucanía	Cautín	Padre las Casas	UN NUEVO HORIZONTE PARA SAN JOAQUIN	156599	81	90777,4
10	La Araucanía	Cautín	Temuco	COMITE DE VIVIENDABICENTENARIO	155251	225	290675
11	Los Ríos	Ranco	Río Bueno	PROYECTO COMITE HABITACIONAL GENTE DE CORAZON	157234	158	163507,5
12	Metropolitana	Cordillera	Puente Alto	ALTOS DE SAN FRANCISCO	147438	25	24.282,50

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.



3. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 2. de esta Resolución comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Valparaíso	Valparaíso	Quintero	156204	108	108	3.448,00	1.236,00	216,00	4.900,00
2	L.G.B. O'Higgins	Cachapoal	Rancagua	156816	155	176	4.303,50	2.115,00	310,00	6.728,50
3	Maule	Talca	Pencahue	156732	153	153	5.465,50	2.895,00	306,00	8.666,50
4	Maule	Linares	San Javier	153679	75	75	2.724,00	1.665,00	150,00	4.539,00
5	Maule	Curicó	Licantén	159442	100	100	4.234,00	2.060,00	200,00	6.494,00
6	Ñuble	Diguillín	El Carmen	151339	1	230	59,80	1.531,00	2,00	1.592,80
7	Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	150769	14	280	627,20	564,00	28,00	1.219,20
8	La Araucanía	Cautín	Padre las Casas	157708	159	159	4.358,50	2.666,00	318,00	7.342,50
9	La Araucanía	Cautín	Padre las Casas	156599	81	81	2.905,00	1.496,00	162,00	4.563,00
10	La Araucanía	Cautín	Temuco	155251	225	235	5.322,50	2.885,00	450,00	8.657,50
11	Los Ríos	Ranco	Río Bueno	157234	158	159	5.559,50	2.985,00	318,00	8.862,50
12	Metropolitana de Santiago	Cordillera	Puente Alto	147438	25	360	1.172,50	685,00	50,00	1.907,50

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

- En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;
- En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

4. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de septiembre de 2020, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras:

Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 30/04/2020		Selección 28/05/2020		Selección 30/06/2020		Selección 18/08/2020		Selección 30/09/2020		Saldo UF
			Unid.	UF									
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00	0	0,00	6	6.221,01	0	0,00	0	0,00	0	0,00	93.778,99
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	691.173,40	13	12.312,90	0	0,00	0	0,00	590	668.860,50	0	0,00	10.000,00
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	750.824,28	0	0,00	153	166.190,10	395	458.158,30	0	0,00	108	116.475,88	10.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	288.834,10	130	96.124,00	0	0,00	0	0,00	7	7.496,60	155	175.213,50	10.000,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Pencahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	491.051,24	427	332.660,74	0	0,00	0	0,00	0	0,00	153	148.390,50	10.000,00
	Provincia de Linares	143.285,47	107	74.650,47	0	0,00	0	0,00	0	0,00	75	58.635,00	10.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y	106.804,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100	96.804,00	10.000,00



	comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó												
Ñuble	Todas las comunas	464.274,50	25	25.307,50	229	229.963,50	197	199.003,50	0	0,00	1	2.541,80	7.458,20
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	1.017.359,20	270	298.258,00	386	359.988,00	200	183.753,00	160	148.929,00	14	16.431,20	10.000,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	100.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	813.616,42	109	105.535,00	158	142.681,00	0	0,00	1	1.023,80	465	554.376,62	10.000,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	326.539,42	38	35.947,00	0	0,00	38	38.694,92	87	78.390,00	158	163.507,50	10.000,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	426.926,00	0	0,00	133	126.368,50	146	143.448,00	159	147.109,50	0	0,00	10.000,00
	Provincia de Llanquihue	239.214,00	0	0,00	220	229.214,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10.000,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	200.000,00	42	45.864,76	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	154.135,24
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	300.000,00
	Provincia de Santiago	495.151,46	0	0,00	0	0,00	403	460.868,96	0	0,00	25	24.282,50	10.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>7.125.053,49</b>	<b>1.161</b>	<b>1.026.660,37</b>	<b>1.285</b>	<b>1.260.626,11</b>	<b>1.379</b>	<b>1.483.926,68</b>	<b>1.004</b>	<b>1.051.809,40</b>	<b>1.254</b>	<b>1.356.658,50</b>	<b>945.372,43</b>

NOTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



**PHILIP WARD EDWARDS**  
**MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



**TRANSCRIBIR**

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

**GUILLERMO ROLANDO VICENTE**  
**SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 584, (V. Y U.), DE 2020 – SELECCIÓN CIERRE DEL 30/09/2020

													Montos de Subsidio									
N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Facihil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilif.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habil.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	
1	Valparaiso	Quintero	FRANCISCO COLOANE II	156204	108	108	39.204,00	0,00	21.600,00	0,00	16.200,00	0,00	0,00	0,00	2.160,00	29.171,88	0,00	0,00	0,00	0,00	3.240,00	111.675,88
2	L.G.B. O'Higgins	Rancagua	CONDOMINIO LA LUZ	156816	155	176	82.615,00	0,00	31.000,00	0,00	23.250,00	0,00	140,00	480,00	3.100,00	23.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.650,00	168.485,00
3	Maule	Pencahue	BRISAS DE PENCAHUE	156732	153	153	55.539,00	0,00	0,00	27.540,00	0,00	420,00	140,00	240,00	3.060,00	42.840,00	7.650,00	0,00	0,00	2.295,00	139.724,00	
4	Maule	San Javier	BICENTENARIO VI B	153679	75	75	27.225,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	70,00	120,00	80,00	1.500,00	10.101,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.096,00
5	Maule	Licanén	EL ESFUERZO DE LICANTÉN	159442	100	100	36.300,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00	210,00	40,00	160,00	2.600,00	28.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.310,00
6	Ñuble	El Carmen	COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA VIDA	151339	1	230	363,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26,00	280,00	50,00	0,00	0,00	30,00	949,00	
7	Biobío	San Pedro de la Paz	LLACOLEN VALLE LA PIEDRA	150769	14	280	7.442,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	350,00	0,00	0,00	280,00	3.920,00	0,00	0,00	0,00	420,00	15.212,00	
8	La Araucanía	Padre las Casas	BICENTENARIO II	157708	159	159	85.019,00	0,00	0,00	28.520,00	0,00	770,00	120,00	160,00	4.134,00	42.462,54	0,00	0,00	1.911,18	2.385,00	165.581,72	
9	La Araucanía	Padre las Casas	UN NUEVO HORIZONTE PARA SAN JOAQUIN	156599	81	81	43.316,00	0,00	0,00	14.580,00	0,00	140,00	40,00	80,00	2.106,00	22.680,00	0,00	0,00	2.057,40	1.215,00	86.214,40	
10	La Araucanía	Temuco	COMITE DE VIVENDABICENTENARIO	155251	225	235	124.130,00	0,00	45.000,00	0,00	30.610,00	0,00	100,00	480,00	5.850,00	63.000,00	0,00	0,00	6.097,50	6.750,00	282.017,50	
11	Los Rios	Rio Bueno	PROYECTO COMITE HABITACIONAL GENTE DE CORAZON	157234	158	159	62.503,00	0,00	31.600,00	0,00	0,00	350,00	460,00	640,00	4.108,00	44.240,00	7.900,00	0,00	0,00	0,00	2.844,00	154.645,00
12	Metropolitana de Santiago	Puente Alto	ALTOS DE SAN FRANCISCO	147438	25	360	11.325,00	0,00	5.000,00	0,00	3.750,00	0,00	20,00	80,00	500,00	950,00	0,00	0,00	0,00	750,00	22.375,00	

N° Fam. / Unid. N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio  
 N° Viv. N° Viviendas del Proyecto  
 Base Subsidio Base  
 Localiz. Subsidio Diferenciado a la Localización  
 Facihil. Subsidio de Facilitación

Densif. en Altura Grupo Fam.  
 Disc. Mov. Rad. Equip.

Subsidio de Densificación en Altura  
 Subsidio por Grupo Familiar  
 Subsidio para personas con Discapacidad  
 Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida  
 Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilif. Territ. Espec. Med. Esc Incr. Habil. Premio al Ahorro  
 Subsidio de Habilitación  
 Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas  
 Subsidio para Proyectos de Mediana Escala  
 Excepción Director SERVIU para incrementar Habilitación  
 Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional